



ACUERDO PCSJA21-11862
30/09/2021

“Por el cual se adiciona el artículo 25 del Acuerdo PCSJA21-11854 de 2021, que establece el procedimiento para la elaboración de la lista de peritos de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, se regula el régimen y los parámetros para la fijación de los honorarios, conforme a lo dispuesto en el párrafo del artículo 57 de la Ley 2080 de 2021”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11854 de 2021, el Consejo Superior de la Judicatura estableció el procedimiento para la elaboración de la lista de peritos de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y reguló el régimen y los parámetros para la fijación de los honorarios, conforme lo dispuesto en el párrafo del artículo 57 de la Ley 2080 de 2021.

Que al momento de transcribir el artículo 25 del citado acuerdo, por un error involuntario se omitieron algunas especialidades aprobadas por la Corporación en la sesión del 2 de septiembre de 2021, razón por la cual se hace necesario adicionar las especialidades omitidas.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. El artículo 25 del Acuerdo PCSJA21-11854 de 2021 quedará así:

ARTÍCULO 25. Clasificación de los peritos. Los peritos serán catalogados por área de conocimiento teniendo como base la siguiente clasificación:

Área del Derecho y profesiones afines

Profesionales
Profesional en Derecho, Jurisprudencia y afines

Especialistas
Especialista en Contratación Pública o Estatal
Especialista en Derecho Financiero
Especialista en Derecho Minero Energético y Petróleos



Especialistas
Especialista en Derecho Administrativo
Especialista en Responsabilidad del Estado
Especialista en Tributario y Aduanero
Especialista en Derecho Aeronáutico
Especialista en Derecho Constitucional
Especialista en Laboral Administrativo
Especialista en Derecho Ambiental
Especialista en Derecho Público
Especialista en Responsabilidad Médica

Área de la Ingeniería y profesiones afines

Profesionales
Ingeniero Agrónomo
Arquitecto
Agrólogo
Ingeniero Financiero
Ingeniero Geógrafo
Ingeniero en Automatización Industrial
Ingeniero en Vías y Transportes
Ingeniero Catastral
Ingeniero Químico
Ingeniero Industrial
Ingeniero de Sistemas e Informática
Ingeniero Mecánico
Ingeniero Agrícola
Ingeniero de Petróleos
Ingeniero Eléctrico o Electricista
Ingeniero Electrónico
Ingeniero Metalúrgico
Ingeniero de Minas
Ingeniero Forestal
Ingeniero Sanitario
Ingeniero Civil
Ingeniero Agroindustrial

Especialistas
Especialista en análisis y diseño de estructuras

Área de técnicos

Agrimensor
Latonero pintor
En Ingeniería Industrial

En Artes Gráficas
Publicista
En Textiles
Instrumentador Quirúrgico
Instructor Aeronáutico
Esteticista
Dibujante Técnico
Mecánico Automotriz
En Sistemas
En Contabilidad y Finanzas
Constructor
Diseñador Industrial
En Telefonía Fija
En Obras Civiles
Fotógrafo
Mecánico Industrial
Electricista
Grafólogo
En Administración de Empresas
Mecánico Dental
Topógrafo
Administración Bancaria
Administración de Empresas
Telefonía Celular
Farmacéutico Homeópata
Tecnólogo en Criminalista
Psíquico
En Comunicaciones
Químico
Eléctrico o Electricista
Comercio Exterior
Delineante de Arquitectura
Equipos de Comunicación Celular
Auxiliar de Farmacia Homeopática
Investigador criminal

Expertos
Experto Agrícola
Experto Financiero
Experto en Seguridad Privada
Experto Asesor en Mercadeo
Experto Ganadero
Experto en Comercio Bancario
Experto en Identificación de Vehículos



Área de otras profesiones y especialidades

Profesionales
Contador Público
Administración de Empresas
Calculista Actuarial
Trabajador Social
Administrador Publico
Odontólogo
Geólogo
Químico
Fisioterapeuta
Economista
Criminalista
Marcas y Patentes
Psicólogo
Matemático Financiero
Zootecnista
Biólogo
Veterinario
Dactiloscopista
Genetista

Especialistas
Contador Público especialista en impuestos
Contador Público experto en liquidación de aportes parafiscales
Especialista en Educación Especial
Especialista en Salud Ocupacional
Especialista en Gerencia en Servicios de Salud
Especialista en Biología Marina
Especialista en energía renovable
Especialista en Terapia de Lenguaje
Especialista en Medio Ambiente
Especialista en administración. en Altas Finanzas
Especialista en Terapia Respiratoria
Experto Asesor en Impuestos
Experto Asesor en Mercadeo
Experto Avaluador de Intangibles
Experto Financiero
Especialista en Auditoria en la calidad de la Salud
Especialista en Comunicaciones
Especialista en UPAC / UVR
Magister en Economía
Magister en Administración
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista en Paisajismo

Área de la salud y afines

Profesionales
Médico General
Bacteriólogo

Especialistas
Especialista en valoración en Daño Corporal
Cardiólogo
Ortopedista
Homeópata
Radiólogo
Optómetra
Ginecólogo
Oftalmólogo
Dermatólogo
Epidemiólogo
Especialista en calificación de invalidez o disminución de la capacidad laboral
Cirujano Plástico
Pediatra
Urólogo
Psiquiatra
Oncólogo
Otorrino
Fonoaudiólogo
Hematólogo

Otras áreas o especialidades

En esta sección se clasificarán áreas de otros conocimientos o especialidades, que por su especificidad no se pueden agrupar en ninguna de las anteriores y el aspirante la ha diligenciado.

PARÁGRAFO Creación de nuevas categorías por área de conocimiento. El Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia podrá ajustar el formulario de inscripción para incluir nuevas categorías en las áreas de conocimiento, según las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).


GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente

PCSJ/MMBD

